

Río Gallegos, 3 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06389-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Obra entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ing. Juan Pablo Muratore, para la realización del calculo de estructuras del proyecto denominado "Construcción del Edificio Escuela Superior de Minería";

Que a fojas 8/9, de las presentes actuaciones obra el Contrato respectivo, por lo que se debe proceder a autorizar el pago de la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$10.890,00), por dicho trabajo;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

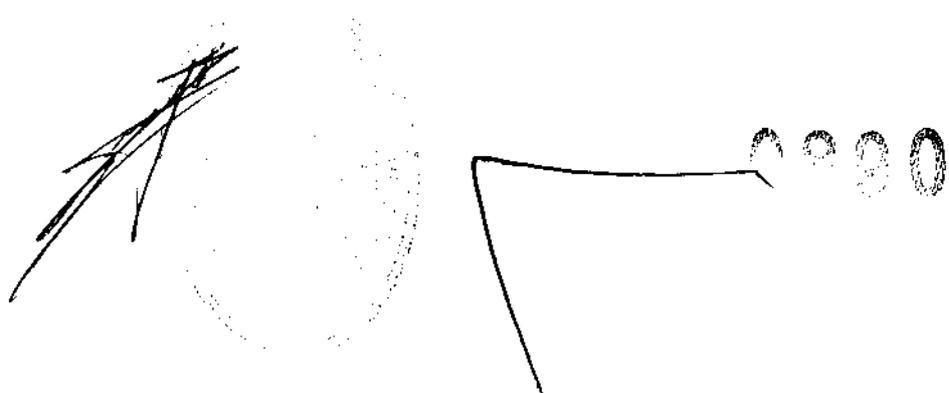
Artículo 1°.- APROBAR, el contrato de Locación de Obra firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ing. Juan Pablo Muratore (C.U.I.T. N° 20-2227494-2), para la realización del calculo de estructuras del proyecto denominado "Construcción del Edificio Escuela Superior de Minería".-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 45 -Infraestructura - Actividad: 08- Rectorado -- Inciso

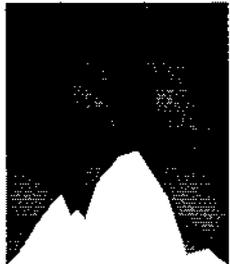
3.4.9. Otros n.e.p..... \$ 10.890,00

Del Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago del monto correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, previa certificación de los servicios prestados por el señor Rector.-



Handwritten signature and a circular stamp with a line pointing to it.

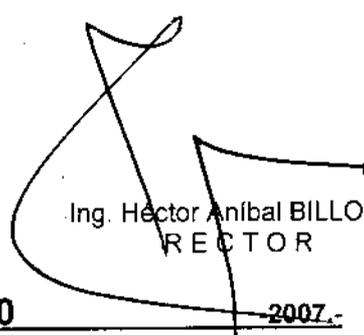


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 0890

2007.-

p.c.